

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Acuerdo de 27 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a solicitud de modificación sustancial del título concesional para la ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre, mediante instalaciones expendedoras de comidas y bebidas, al servicio de las playas del t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 8733/2024).*

De conformidad con lo previsto en los art. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D A

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/12/CA/0007-MS-2.

Con la denominación: «Modificación sustancial del título concesional vigente, con objeto a Instalaciones CH1, CH2, CH6 Y CH7, expendedoras de comidas y bebidas al servicio de las playas del t.m. de Sanlúcar de Barrameda».

Promovido por: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Con el fin de obtener: Modificación sustancial del título concesional vigente.

Que se concreta en los siguientes documentos, que se exponen al público:

- «Reformado de proyecto de Chiringuito “Afrikano” por ampliación de terraza. Chiringuito Núm.7. Callejón del Espadero s/n. Playa de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».
- «Estudio básico de dinámica litoral para instalación del establecimiento expendedor de comidas y bebidas al servicio de la playa, denominado “El Afrikano”, ubicado en la playa de La Jara, t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».
- «Proyecto básico para solicitud de modificación sustancial de la concesión de ocupación de terrenos de Dominio Público Marítimo-Terrestre del Chiringuito núm. 1 “Macario” ubicado en la playa de La Calzada. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».
- «Estudio básico de dinámica litoral para instalación del establecimiento expendedor de comidas y bebidas al servicio de la playa Chiringuito Macario, ubicado en la Playa de Las Piletas, t.m. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».
- «Reformado de proyecto de Chiringuito Quinto Centenario por ampliación de terraza. Chiringuito núm. 2. Playa de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».
- «Estudio básico de dinámica litoral para instalación del establecimiento expendedor de comidas y bebidas al servicio de la playa, ubicado en la Playa de La Calzada, t.m. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».
- «Proyecto técnico de instalación de chiringuito de playa. Chiringuito núm. 6. playa de Las Piletas, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».
- «Estudio básico de dinámica litoral para instalación del establecimiento expendedor de comidas y bebidas al servicio de la playa, ubicado en la playa de La Jara, t.m. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».

00302676

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 27 de mayo de 2024.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.